



RADICADO: 2021-0061
DEMANDANTE: MAIRA ESTHER PACHECO MERCADO
DEMANDADO: WADITH CABARCAS DONADO propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE CHECHO
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que la presente demanda ordinaria laboral nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.
Soledad, 2 de marzo de 2021.
La Secretaria,

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe Secretarial que antecede y examinada la demanda presentada por la parte demandante, advierte el Despacho que la misma se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 25A y 26 del CPTSS y decreto 806 de 2020, por lo cual el Despacho procederá a admitir el trámite del presente proceso.

Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

- 1- ADMITIR la presente demanda Ordinaria Laboral de única instancia promovida por MAIRA ESTHER PACHECO MERCADO a través de apoderado judicial, en contra de WADITH CABARCAS DONADO propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE CHECHO.
- 2- NOTIFIQUESE personalmente este auto al demandado WADITH CABARCAS DONADO propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE CHECHO, en los términos del Código de Procedimiento Laboral y el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste.
- 3- PREVÉNGASE al demandado WADITH CABARCAS DONADO propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE CHECHO, para que con la contestación de la demanda allegue los documentos solicitados por el demandante en la demanda.
- 4- RECONOCER personería al doctor JUAN JOSÉ MERCADO QUINCHE, en los términos y condiciones del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SOLEDAD

Soledad, Marzo 3 de 2021

Estado No. 32

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5773cc956562e6bd6f7092e933bc254e8ad8a79168dac27df30115bf75888348

Documento generado en 02/03/2021 04:58:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

